

El Hospital Central comenzó a realizar trasplantes cardíacos



El Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, comunica que el Hospital Central comenzó a efectuar trasplantes de corazón. Hay que destacar que desde el año pasado el Central cuenta con el Centro de Trasplante Público Provincial, en la actualidad se realizan trasplantes renales, hepáticos, de corneas y tejidos.

Mendoza tiene una tasa de donantes de 12.6 por millón de habitantes, muy por encima de la media nacional. Ya que desde la Provincia siempre se enfatiza sobre la importancia de la donación de órganos. Se busca generar más conciencia a todas las personas que quieran ser voluntarios de manera desinteresada, con el simple fin de ayudar a quien lo necesita en una situación crítica.

En esta oportunidad se suman en el Central la realización de trasplantes cardíacos. Al respecto la Ministra de Salud, Ana María Nadal, expresó: “Esto se debe a un enorme compromiso por parte de los profesionales del servicio de Cirugía Cardiovascular y de las autoridades del Hospital. Además de una fuerte convicción política que apunta a la equidad, igualdad de la oferta de este tipo de tratamientos que son extremadamente costosos”.

“Este tipo de acciones en Salud colabora con el fortalecimiento de la salud pública de la región. Porque Mendoza a partir de contar un Centro de Trasplante Público, sobre todo que realice trasplante de corazón que son muy pocos en el país, puede atender las necesidades de toda la Región”, agregó Nadal.

Además, el Subsecretario de Salud, Oscar Sagás, puntualizó que Mendoza ha realizado 30 procesos de donación durante este año, 20 de los cuales se efectuaron en plena

pandemia. “Esto fue posible por la fuerte convicción del Gobierno que decidió continuar con la actividad, por los pacientes que están en la lista de espera. De esos 20 procesos de donación, fueron 16 órganos y tejidos y 4 en parada circulatoria que se hizo para tejidos”.

“Se han trasplantados 61 mendocinos con órganos sólidos, 7 renales, 4 hepáticos, 39 córneas y 1 cardíacos, que se efectuaron en el Central. Esta institución no solo es uno de los hospitales donantes más importantes de la Argentina sino también de los nosocomios públicos con más programas de trasplantes. Ya que cuenta con trasplante de córneas, renal, hepático y ahora se incorpora el cardíaco. Y es uno de los seis hospitales públicos en todo el País y único en el Oeste Argentino en realizar trasplantes de corazón”, finalizó Sagás.

Mendoza coordina estas acciones a través del Instituto Coordinador de Ablaciones e Implantes de Mendoza (INCAIMEN), que busca difundir y conocer el valioso protocolo de donación para que cada persona pueda informarse, donar o recibir la ayuda que pueda necesitar.

Hospital Central

Desde el 2007 que el central está incluido dentro de la estrategia “Hospital Donante”. Gracias a implantar es estrategia, paulatinamente el nosocomio capitalino se ha convertido en referente nacional.

En el año 2011 el hospital Central recibió un premio nacional por ser el nosocomio que mayor cantidad de donantes de órganos aportó en lo que va de año dentro de la geografía nacional.

Ley 27.447 de Trasplante de órganos, tejidos y células

La nueva Ley de Trasplante determina que todos los mayores de 18 años son donantes de órganos salvo que hayan manifestado su voluntad de no serlo.

Los órganos que se trasplantan en Argentina son: riñón, hígado, corazón, pulmón, páncreas e intestino; y los tejidos: córneas, piel, huesos, válvulas cardíacas y siempre los trasplantes se efectúan a partir de donantes fallecidos. La donación de órganos en vida se realiza pura y exclusivamente en caso de necesidad extrema y debido a la falta de donantes voluntarios *post mortem*.

La Ley respeta la manifestación expresa (afirmativa o negativa) realizada en vida por las personas. Por lo tanto, los familiares del fallecido ya no son los encargados de tomar la decisión.

Según la normativa, en caso de fallecimiento de menores de 18 años, “la autorización para la obtención de los órganos y tejidos debe ser efectuada por ambos progenitores o por aquel que se encuentre presente o el representante legal del menor”.

En lo que concierne al paciente trasplantado, comprende la cobertura del 100% en su atención integral, ya sea la provisión de medicamentos, estudios, diagnósticos y prácticas de atención de su estado de salud. Lo deben cubrir todas las obras sociales y las prepagas, y en caso de no poseer una, es cubierto por el Estado, como está estipulado por la Ley N° 26.928 de Protección Integral para Personas Trasplantadas.

Antes de esta ley, 42% de las personas no estaban dispuestas a donar; hoy, solo 17% expresa no querer ser donantes.